



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE LOS "SERVICIOS PRODUCCION DE EVENTO PARA MUESTRA PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR - ANTUCO 2024". -

ANTUCO, 07 AGO 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 005225 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
- c) El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
- d) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- e) El certificado consulta de existencia de productos - servicios - en plataforma mercado público - convenio marco - N° 026, de fecha 06 de agosto del 2024.-
- f) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- 1. El correo electrónico de fecha 22 de julio del 2024, enviado por la directora DAEM de Antuco, en el cual solicita gestionar licitación para la contratación de empresa que nos provea del servicio de , amplificación, pantalla, micrófonos, iluminación, dos conjuntos folclóricos uno local y el otro nivel provincial y locutor para realizar evento Muestra Provincial de Cueca Escolar que se realizará el día miércoles 04 de septiembre del 2024 a contar desde las 13:30hrs en el gimnasio municipal de la comuna de Antuco. -
- 2. El correo electrónico de fecha 05 de agosto enviado por el jefe de finanzas del DAEM, para que se genere licitación pública para los servicios requeridos por la directora DAEM, asignando fondos generales con un presupuesto de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos).-
- 3. Las necesidades del servicio municipal en educación, consistente en comprar los "**Servicios producción de evento para muestra provincial de cueca escolar - Antuco 2024**", para promover la cultura a través del baile nacional y desarrollar actividades que promuevan el intercambio de experiencias entre alumnos de diversos establecimientos de la provincia. -

DECRETO

- I.- Apruébese, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la compra de los "**Servicios producción de evento para muestra provincial de cueca escolar - Antuco 2024**".-**

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

1.1.- Nombre de la licitación: "Servicios producción de evento para muestra provincial de cueca escolar - Antuco 2024**".-**

1.2.-Descripción: Las necesidades del servicio municipal en educación, consistente en comprar los "**Servicios producción de evento para muestra provincial de cueca escolar - Antuco 2024**", que se realizará el día miércoles 04 de septiembre del 2024 a contar desde las 13:30hrs en el gimnasio municipal de la comuna de Antuco, para promover la cultura a través del baile nacional y desarrollar actividades que promuevan el intercambio de experiencias entre alumnos de diversos establecimientos de la provincia. -

1.3.-Presupuesto total con impuesto: \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos. -)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

1.4.-Moneda: Peso chileno. -

1.5.-Tipo de convocatoria: Abierto. -

1.6.-Etapas del proceso de apertura: 01 etapa. -

1.7.-Publicidad de las ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación. -

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

2.1.-Razón Social: Municipalidad de ANTUCO

2.2.-Unidad de Compra: Departamento de Educación. -

2.3.-R.U.T.: 69.250.901-3.-

2.4.-Comuna: Antuco. -

2.5.-Región en que se genera la adquisición: 8 va región del Bio Bio. -

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

3.1.-Nombre Completo : JORGE GARCIA TRIVIÑO.-

3.2.-Cargo: Comprador del DAEM – Antuco.-

3.3.-Correo electrónico: comprador@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

4.1.- Fecha de Cierre Recepción de Ofertas: Se indica en el portal www.mercadopublico.cl

4.2.- Visita a terreno Obligatoria: Se realizará visita a terreno el día viernes 09 de agosto a las 13:00 hrs, en el Departamento de Educación, ubicado en Arturo Prat N° 105 – Antuco – y de ahí se trasladarán al lugar donde se realizará el evento - Gimnasio municipal de la comuna, proveedor que **NO** asista quedará fuera del proceso de evaluación y su oferta será rechazada. -

4.3.- Fecha de Acto de Apertura: El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl

4.4.- Fecha Inicio de Preguntas: Se indica en el portal www.mercadopublico.cl

4.5.- Fecha final de Preguntas: Se indica en el portal www.mercadopublico.cl

4.6.- Fecha de Publicación de Respuestas: Se indica en el portal www.mercadopublico.cl

4.7.- Fecha estimada de evaluación de ofertas: Se indica en el portal www.mercadopublico.cl

4.8.- Fecha de adjudicación: Se indica en el portal www.mercadopublico.cl, si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido. -

4.9.- Contrato: Se formalizará a través de la orden de compra, conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento La formalización será a través de orden de compra. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

5.1.- Preguntas y respuestas: Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4.4 y 4.5 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.6.-

5.2.- Modificaciones a las bases: Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. -

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. -

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas. -

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta: No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chile proveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases. -

7.- Instrucciones para presentar Ofertas

7.1.- Presentar Ofertas por Sistema:

• **INGRESO DE OFERTA COMO SE SOLICITA ES OBLIGATORIA. -**

• **SOLO** se evaluarán ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

• Proveedor deberá asistir a visita a terreno **OBLIGATORIA** el día viernes 09 de agosto del 2024 a las 13:00 hrs., en el departamento de educación, de no asistir su oferta NO entrará al proceso de evaluación y será rechazada,

• Ofertas que estén dentro del presupuesto total con impuesto,

• Indicar con detalle el servicio ofertado,

• Adjuntar todos los documentos que se solicitan,

• Adjuntar los documentos firmados,

• Adjuntar los documentos donde corresponde (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico),

• El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl, indicando el valor **NETO** del total de su oferta. (El Ingreso con valor de \$ 1 o valor diferente al del anexo económico y cotización, no será evaluada)

OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES MENCIONADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

7.2.- Anexos Económicos son Obligatorios y debe adjuntar lo siguiente:

- Anexo N° 4 que se adjunta, es Obligatorio, valor total con impuesto, el que será evaluado,
- Indicar hora de llegada el día en que se realizará el evento (miércoles 04 de septiembre), o indicar el día en que se realizará el montaje de los equipos para el buen funcionamiento de éstos,
- Indicar nombre persona responsable en la ejecución del servicio solicitado,
- Adjuntar cotización por el servicio ofertado,
- Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad. -

- Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en **ANEXOS ECONOMICOS - DATOS OBLIGATORIOS.** -

OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -

7.3.- Anexos Administrativos son Obligatorios y debe adjuntar lo siguiente:

- Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente";
- Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales". -
- Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado". -
- Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en **ANEXOS ADMINISTRATIVOS - DATOS OBLIGATORIOS.** -

OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -

7.4.- Anexos Técnicos son Obligatorios y debe adjuntar lo siguiente:

- Adjuntar detalle completo con la propuesta técnica ofertada,
- Adjuntar documentos que acrediten experiencia con servicios públicos en realización de ceremonias de alto nivel (órdenes de compra, certificados con recepción conforme de los servicios, facturas, otros),
- Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta, en **ANEXOS TECNICOS - DATOS OBLIGATORIOS.** -

OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -

7.5.- Observaciones:

Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. -

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.- Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

7.6.- Régimen Jurídico Aplicable: La Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, el Itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl). las Respuestas a las Consultas, las Aclaraciones, los Términos de Referencia, por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente, conforme al siguiente orden de prelación:

- La consultas y aclaraciones efectuadas en el proceso de licitación,
- Las Bases de Licitación y sus Anexos,
- La Ley 19.886 y sus respectivo Reglamento. –

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado

8.1.- Persona Natural:

- * Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores,
- * Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.-
- * Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural - Acreditar en Chile Proveedores

8.2.-Persona Jurídica:

- * Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores,
- * Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta - Acreditar en Chile Proveedores,
- * Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación - Acreditar en Chile Proveedores,
- * Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.-

8.3.- Observaciones: Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.-

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en Chile Proveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. -

Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato. –

8.4.- Comentarios Inscripción en Chile Proveedores: En caso de que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. –



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

9.- Descripción de los Servicios a licitar

9.1.- Descripción en detalle: El Departamento de Educación de Antuco llama a licitación pública para la compra de "Servicios producción de evento para muestra provincial de cueca escolar – Antuco 2024", que se realizará el día miércoles 04 de septiembre del 2024 a contar desde las 13:30hrs en el gimnasio municipal de la comuna de Antuco, se solicita lo siguiente:

✓ Horario de llegada debe ser a más tardar a las 09:00 hrs del día miércoles 04 de septiembre del 2024 o indicar el día en que se realizará el montaje de los equipos para el buen funcionamiento de éstos,

✓ Proveedor deberá ofertar lo siguiente:

1.- En Sonido y Amplificación debe contar con:

- CONSOLAS,
- MODULOS
- SUB BAJOS
- MONITORES
- PROCESADORES
- COMPUTADOR O NOTEBOOK
- CAJAS DIRECTAS SEGÚN NECESIDADES TECNICAS
- SET DE PEDESTALES DE MICROFONOS SEGÚN NECESIDADES TECNICAS
- SET DE SOPORTES SEGÚN NECESIDADES TECNICAS
- OTROS SEGÚN VISITA A TERRENO

EL TRASLADO DE ESTOS EQUIPOS SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -

2.- En Iluminación debe contar con:

- 01 CONSOLA DE ILUMINACION
- CABEZAS MOVILES
- MINI BRUT
- MAQUINA CON VENTILADOR
- FRESNELES LED
- SET DE CONECCIONES
- SET DE DMX
- SPLITER
- OTROS SEGÚN VISITA ATERRENO

EL TRASLADO DE ESTOS EQUIPOS SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -

3.- En Audiovisual debe contar con:

- 01 PANTALLA LED DE 5X3 MTS
- 01 SOPORTE PANTALLA Y LUCES
- 01 PROCESADOR
- 01 MULTIPAR DE RED
- OTROS SEGÚN VISITA ATERRENO

EL TRASLADO DE ESTOS EQUIPOS SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

4.- En Energía debe contar con:

01 GENERADOR CERTIFICADO Y NORMADO CON OPERADOR, POTENCIA SEGÚN EL SERVICIO OFERTADO POR CADA PROVEEDOR

EL TRASLADO DE ESTOS EQUIPOS SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -

5.- Artistas, se solicita:

01 GRUPO FOLCLORICO NACIONAL DE LA COMUNA DE ANTUCO
01 GRUPO FOLCLORICO NACIONAL DE LA PROVINCIA DEL BIO BIO

EL TRASLADO DE LOS ARTISTAS Y ALIMENTACION SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -

6.- Del personal:

01 PRODUCTOR GENERAL EL QUE ESTARÁ A CARGO DEL SERVICIO

01 ANIMADOR CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN ESPECTACULOS, EXCELENTE DICCION, MANEJO DE CEREMONIAS, BUEN MANEJO DE CRISIS Y CONTROL DE SITUACIONES COMPLEJAS, PARA TODA LA DURACION DEL EVENTO, ADJUNTAR CURRICULUM,

- OTROS PERSONAL TECNICOS SEGÚN EL SERVICIO OFERTADO POR CADA PROVEEDOR,
- OTROS SEGÚN VISITA A TERRENO

EL TRASLADO DEL PERSONAL Y ALIMENTACION SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -

- ✓ Proveedores que deseen postular deberán asistir visita a terreno **OBLIGATORIA** el día viernes 09 de agosto del 2024 a las 13 :00 hrs en el Departamento de Educación, ubicado en calle Arturo Prat nro. 105 y de ahí se trasladaran al lugar donde se realizará el evento -Gimnasio municipal de Antuco - para así ver en terreno los equipos, personal y otros puntos necesarios para realizar su propuesta técnica, al **NO** asistir a visita a terreno proveedor quedará fuera del proceso de evaluación y su oferta será rechazada,
- ✓ Proveedor debe cotizar el servicio completo solicitado,
- ✓ El oferente debe cumplir con lo prometido u ofertado (horario de llegada, propuesta técnica, otros) de no cumplir se procederá a cursar una multa según se detalla en el punto nro. 11.5 de las presentes bases,
- ✓ **El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl, indicando el valor NETO del total de su oferta. (El Ingreso con valor de \$ 1 o valor diferente al del anexo económico y cotización, no será evaluada),**
- ✓ El departamento de Educación solo pagará a 30 días al proveedor previa presentación de la factura correspondiente y certificado de recepción conforme del servicio contratado,
- ✓ El proveedor adjudicado deberá tener a su cargo el traslado, alimentación y otros de los conjuntos folclóricos, artistas y personal, lo que deberá incluir en el precio de su oferta,
- ✓ El proveedor adjudicado deberá tener a su cargo tanto la carga, el traslado y descarga de los equipos, lo que deberá incluir en el precio de su oferta,
- ✓ Solo se cancelará por el servicio contratado con la recepción conforme de la factura y su correspondiente acta de entrega emitida por el encargado de inventarios,

9.2.- Oferta Económica: El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl, indicando el valor NETO del total de su oferta. (El Ingreso con valor de \$ 1 o valor diferente al del anexo económico y cotización, no será evaluada). -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas

10.1.- Comisión evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. -

La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

10.2.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

<u>CRITERIO DE EVALUACIÓN</u>	<u>PONDERACIÓN</u>
a) Precio	25%
b) Oferta técnica	45%
b) Experiencia con servicios públicos	15%
d) Ubicación geográfica (materias de impacto social)	10%
c) Programa de integridad	5%
Total	100%

*** Precio (25%):** **Nota 7** proveedor con el menor precio, **Nota 5** al segundo proveedor con menor precio y **Nota 1** la tercera y más ofertas económicas que se presenten,

*** Oferta técnica (45%):** **Nota 7** Mejor oferta, ofrece lo solicitado o más cantidad y/o calidad, **Nota 5** cumple parcialmente con lo solicitado o considera alternativas y **Nota 1** no cumple con todo lo solicitado o no entrega información suficiente que permita evaluar la propuesta,

*** Experiencia con servicios públicos (15%):** **Nota 7** experiencia del oferente más de 5 años en ceremonias de alto nivel con servicios públicos, **Nota 5** experiencia del oferente entre 2 y 4 años 11 meses en ceremonias de alto nivel con servicios públicos y **Nota 1** experiencia del oferente menor a 2 años en ceremonias de alto nivel con servicios públicos,

*** Ubicación geográfica (materias de impacto social) (10%) :** **Nota 7** proveedor que posea casa Matriz o sucursal en la comuna de Antuco, **Nota 5** proveedor que posea casa Matriz o sucursal en la provincia del bio bio y **Nota 1** proveedor que posea casa Matriz o sucursal en la región del bio bio,

***Programa de integridad (5%):** **Nota 7** oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación y **Nota 1** oferente **NO** cuenta con programa de integridad implementado o **NO** adjunta respaldos de verificación. -

10.3.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes : Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. -

10.4.- Adjudicación: La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. -

La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. -

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada. -

10.5.- Resolución de Empates: En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio:

- a: Oferente con mejor nota en el criterio oferta técnica,**
- b: Oferente con mejor nota en el criterio ubicación geográfica, (materias de impacto social),**
- c: Oferente con mejor nota en el criterio experiencia con servicios públicos,**
- d: Oferente con mejor nota en el criterio precio servicio completo,**

10.6.- Notificación de la Adjudicación: Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. -

10.7.- Re adjudicación: Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. -

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

11.1.- Suscripción del Contrato: No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, se formalizará a través de la orden de compra y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. -

11.2.- Garantías: La garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico, respecto a lo indicado en los siguientes puntos:

Garantía electrónica:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma. -

Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: adquisiciones@daemantuco.cl con copia a comprador@daemantuco.cl hasta el día y hora de cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación. -

Garantía Física:

La garantía en formato físico se debe ingresar directamente en oficina de partes del Departamento de Educación. -

Nombre: Ilustre Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, RUT: 69.250.901-3, dirección: Arturo Prat Nro.105, Antuco, Región del Biobío. -

Será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta la fecha y hora de cierre de licitación.

En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía ingresada. -

Las garantías deberán ser instrumentos pagaderos vista (sin avisto previo), de carácter irrevocable y emitidas en pesos. Las garantías deben ser tomadas a la orden del Mandante y deberán especificar claramente, que caucionan y su vencimiento. -

Las garantías serán remitidas al Mandante, quedando bajo su custodia y todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del oferente y éste será responsable de mantenerlas vigentes hasta la liquidación del suministro. -

La garantía por el fiel cumplimiento del contrato (formalizado a través de la orden de compra, conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas) y buena ejecución del servicio será restituida, a la liquidación del suministro. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

GARANTIA POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA

No se solicita Garantía por seriedad de la oferta. -

GARANTÍA FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (FORMALIZADO A TRAVEZ DE ORDEN DE COMPRA CONFORME AL ARTICULO N° 63 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS)

No se solicita Garantía por fiel cumplimiento de contrato. -

11.3.- Forma y oportunidad de restitución: El o los Documentos serán devueltas al Proveedor una vez finalizado el plazo estipulado en las bases de la licitación, previa solicitud del interesado a través de correo Electrónico dafe@municipalidadantuco.cl con atención al Sr Farah Hazin Manzur jefe de Finanzas DAEM. -

11.4.- Vigencia del Contrato: La vigencia del contrato es a partir de la aceptación de la orden de compra hasta la recepción conforme de los servicios sin observaciones. -

11.5.- Multas:

* Se efectuará una multa al proveedor adjudicado de **\$ 100.000 (Cien mil pesos)**, por cada media hora de atraso en la llegada al establecimiento (Gimnasio municipal de Antuco) de acuerdo con su oferta ingresada,

* Se efectuará una multa al proveedor adjudicado de **\$ 200.000 (Doscientos mil pesos)**, por cada item que no cumpla de acuerdo con su oferta ingresada,

* En caso de no presentar documentación fidedigna, se aplicará una multa al proveedor adjudicado del 5 por ciento (5%), del valor total ofertado,

* Las multas serán informadas por la unidad técnica (departamento de finanzas del DAEM),

* Las multas serán descontadas del estado de pago,

Las multas indicadas tienen la finalidad de que se realice el servicio de buena manera, fomentando el cumplimiento total de los requerimientos establecidos en las presentes bases de licitación para el buen desarrollo del evento. -

11.6.- Procedimiento Para El Cobro De Multas: Corresponderá a la Unidad de Finanzas del DAEM. -

Los antecedentes que pudieran dar lugar al cobro serán comunicados al proveedor mediante oficio enviado vía correo electrónico, o carta certificada, según sea el medio más expedito a calificación del Departamento de Educación. -

El proveedor dispondrá de dos días hábiles para presentar sus descargos a la Unidad de Finanzas, pasado este plazo y si el proveedor no se pronuncia con respecto a la sanción, se da por aceptada de su parte el cobro de la multa indicada. -

El Departamento de Educación luego de recibir los descargos del proveedor dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse con respecto a estos. -

Las multas serán descontadas del estado de pago. -

Se dictará un Decreto Exento que apruebe la aplicación de la multa antes mencionada. -

11.7.- Traslado: Dé cuenta de la empresa que se adjudique la licitación es por eso que el monto de la oferta debe incluir el traslado. -

11.8.- Del Pago : Para efectos del pago de los servicios, EL ADJUDICATARIO EMITIRA UNA FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCION: CALLE ARTURO PRAT N° 105 COMUNA DE ANTUCO o a los siguientes correos electrónicos : adquisiciones@daemantuco.cl , comprador@daemantuco.cl , inventario@daemantuco.cl.- Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días y deben contar con la recepción conforme del documento por quien solicita los servicios y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario.-

El valor de facturación será el precio de su oferta. -

En caso de recibir la factura la entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

11.9.- Modificación de Contrato : Según requerimiento formal por la Dirección del establecimiento.-

11.10.- Pacto de Integridad :

- a). El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:
- b).- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- c).- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- d).- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- e).- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- f).- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- g).- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.-
- h).- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.-
- i).- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1
"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID_____

A) DATOS DEL OFERENTE

<i>Razón Social o nombre persona natural</i>	
<i>Rut Oferente</i>	
<i>Nombre Representante Legal o nombre persona natural.</i>	
<i>Cargo</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>e-mail</i>	
<i>Web de la Empresa</i>	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

<i>Nombre Contacto</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>Celular (opcional)</i>	
<i>e-mail</i>	

<i>Firma Representante Legal</i>	
----------------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”
Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre o razón social) _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

<i>Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural</i>	
<i>RUT de Persona Natural o Persona Jurídica</i>	
<i>Rut del Representante Legal</i>	
<i>Firma de la Persona Natural o Representante Legal</i>	
<i>Fecha</i>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, (nombre persona natural o razón social de la empresa) , RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID_____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:

Valor Total Con Impuesto por servicio completo \$ _____

En Palabras: _____

**Hora de llegada el día en que se realizará el evento (miércoles 04 de septiembre), o indicar el día
en que se realizará el montaje de los equipos para el buen funcionamiento de éstos**

Nombre persona responsable en la ejecución del servicio solicitado _____

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION):

- 1.- _____
2.- _____
3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

2.-Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.-

3.-Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios o quien lo subrogue del departamento de Educación:

- | | |
|----------------------------|---|
| ✓ Rodrigo Ortega Sepúlveda | Rut N° 18.523.272-7 (Encargado contabilidad DAEM) |
| ✓ Jorge García Triviño | Rut N° 11.709.079-5 (Comprador) |
| ✓ Luis Bizama Muñoz | Rut N° 7.121.707-8 (Encargado Inventario) |

4.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.12.999 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo"**, del presupuesto de educación vigente para el año **Fondos Generales De Educación.** -

5.-Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor alcalde"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

DPG/YPG/CPG/RTM/FHM/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



***CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS – SERVICIOS – EN
PLATAFORMA MERCADO PUBLICO – CONVENIO MARCO. -
Nº 026***

*De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley Nº 19.886, “**De la probidad y transparencia en la contratación pública**”, artículo 35 bis al 35 decies , certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público – Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** se encontraron los servicios requeridos (Servicios producción de evento para muestra provincial de cueca escolar – Antuco 2024), por lo tanto se realiza licitación pública para la adquisición de estos servicios.-*




Finanzas

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Depto. Educación Antuco

043-2621029

ANTUCO, Agosto 06 del 2024.-



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Muestra Provincial de cueca 04 de Septiembre

2 mensajes

DAEM ANTUCO <direccion@daemantuco.cl>23 de julio de 2024, 12:37 p.m.

Para: Farah Hazin Manzur <dafe@municipalidadantuco.cl>
CC: Julieta Jorquera <seceduccion@municipalidadantuco.cl>, Grace Mellado <personal@daemantuco.cl>, Rodrigo Ortega Sepúlveda <contabilidad@daemantuco.cl>, Yasmin Castillo <asocial@daemantuco.cl>, Geraldin Medina Venegas <apoyopersonal@daemantuco.cl>, Katherine Medina <finanzas.sep@daemantuco.cl>, Invetarios Departamento <inventario@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>, Ariel Iturra <conductordaemantuco@gmail.com>, César Salinas <cesar.salinas717@gmail.com>

Estimadas/os:

Les saludo cordialmente y tengo a bien comunicar a ustedes que el día miércoles 04 de septiembre (cambio de fecha a solicitud de jefa provincial), se realizará en nuestra comuna la Muestra provincial de Cueca, por lo que paso a comunicar a ustedes lo que he realizado hasta el instante y lo que que requeriré de parte de ustedes:

1° El día de hoy comuniqué y solicité la colaboración de los colaboradores del alcalde en:

- a) Instalación de escenario y piso en el gimnasio Municipal, a contar del día 28 de agosto, con apoyo de la cuadrilla a cargo de don Esteban Jeldres, quien confirmó e indicó que comunicará al personal.
- b) Camión para el traslado de sillas para el día anterior y posterior del evento.
- c) Escenografía a cargo del personal del liceo, pero materiales, seguramente a cargo del Daem.
- d) corresponderá a Yasmín solicitar:
- almuerzo y
- colaciones frías para los participantes y acompañantes
(así se hizo el año pasado en Quilaco, ya que las parejas comienzan a llegar a las 11:00 A.M.)
- e) Corresponde al área de finanzas y adquisiciones lo siguiente:

- **Realizar licitación para contratar a empresa que nos provea de: Amplificación, pantalla, micrófonos, iluminación, dos conjuntos folklóricos uno local y el otro nivel provincial y locutor. todo por \$5.500.000, impuesto incluido. Deberá llegar a la comuna el día 04 de septiembre a las 9:00 Hrs. a más tardar, esto por todo el día.** (realizar esta licitación lo antes posible, ojalá para la próxima semana se pueda subir a la plataforma).
- Cuando tengamos confirmación aproximada de autoridades, solicitaré la compra de un cóctel.
- Compra de insumos para la decoración y ornamentación del gimnasio municipal. (dejar a lo menos unos \$150.000 de caja chica de agosto)

Requeriré de todos ustedes su máxima colaboración en apoyar la realización de esta Muestra Provincial de Cueca en nuestra comuna, creo es la oportunidad de hacer algo bonito y grande para la comunidad. Tendremos que ornamentar el gimnasio municipal, escenografía, invitaciones a alcalde de las 14 comunas, Seremi, Héctor Aguilera, Jefa Provincial, Wilson Morales Coordina Red Extraescolar, Sra. Susana Carrera, Concejales, etc. (las invitaciones pido a Julieta y quién pueda apoyar en hacer un modelo que destaque, es la 43 Muestra de Cueca Estudiantil)

Estoy segura que contaré con cada uno de ustedes como siempre.

Muchísimas gracias.

--
Yanett E. Panes Garrido
Directora DAEM Antuco
432621029

FARAH HAZIN MANZUR <dafe@municipalidadantuco.cl>5 de agosto de 2024, 4:22 p.m.

Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Don Jorge:

Realizar licitación para contratar a empresa que nos provea de: Amplificación, pantalla, micrófonos, iluminación, dos conjuntos folklóricos uno local y el otro nivel provincial y locutor. todo por \$5.500.000, impuesto incluido. Deberá llegar a la comuna el día 04 de septiembre a las 9:00 Hrs. a más tardar, esto por todo el día. (realizar esta licitación lo antes posible, ojalá para la próxima semana se pueda subir a la plataforma).

Presupuesto \$ 6.000.000.-
Fondos Grales
2152212999

atte

FARAH HAZIN MANZUR
JEFE DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ANTUCO

[Texto citado oculto]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICA EVENTO MUESTRA PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR – ANTUCO 2024”. -

1.- En Sonido y Amplificación debe contar con:

- CONSOLAS
- MODULOS
- SUB BAJOS
- MONITORES
- PROCESADORES
- COMPUTADOR O NOTEBOOK
- CAJAS DIRECTAS SEGÚN NECESIDADES TECNICAS
- SET DE PEDESTALES DE MICROFONOS SEGÚN NECESIDADES TECNICAS
- SET DE SOPORTES SEGÚN NECESIDADES TECNICAS
- OTROS SEGÚN VISITA A TERRENO

EL TRASLADO DE ESTOS EQUIPOS SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -

2.- En Iluminación debe contar con:

- 01 CONSOLA DE ILUMINACION
- CABEZAS MOVILES
- MINI BRUT
- MAQUINA CON VENTILADOR
- FRESNELES LED
- SET DE CONECCIONES
- SET DE DMX
- SPLITER
- OTROS SEGÚN VISITA ATERRENO

EL TRASLADO DE ESTOS EQUIPOS SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -

3.- En Audiovisual debe contar con:

- 01 PANTALLA LED DE 5X3 MTS
- 01 SOPORTE PANTALLA Y LUCES
- 01 PROCESADOR
- 01 MULTIPAR DE RED
- OTROS SEGÚN VISITA ATERRENO

EL TRASLADO DE ESTOS EQUIPOS SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

4.- En Energía debe contar con:

01 GENERADOR CERTIFICADO Y NORMADO CON OPERADOR, POTENCIA SEGÚN EL SERVICIO OFERTADO POR CADA PROVEEDOR

EL TRASLADO DE ESTOS EQUIPOS SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -

5.- Artistas, se solicita:

01 GRUPO FOLCLORICO NACIONAL DE LA COMUNA DE ANTUCO
01 GRUPO FOLCLORICO NACIONAL DE LA PROVINCIA DEL BIO BIO

EL TRASLADO DE LOS ARTISTAS Y ALIMENTACION SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -

6.- Del personal:

01 PRODUCTOR GENERAL EL QUE ESTARÁ A CARGO DEL SERVICIO

01 ANIMADOR CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN ESPECTACULOS, EXCELENTE DICCION, MANEJO DE CEREMONIAS, BUEN MANEJO DE CRISIS Y CONTROL DE SITUACIONES COMPLEJAS, PARA TODA LA DURACION DEL EVENTO, ADJUNTAR CURRICULUM,

- OTROS PERSONAL TECNICOS SEGÚN EL SERVICIO OFERTADO POR CADA PROVEEDOR,

- OTROS SEGÚN VISITA ATERRENO

EL TRASLADO DEL PERSONAL Y ALIMENTACION SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA QUE SE ADJUDIQUE EL SERVICIO. -